

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 4.024/2020

Título: Convocatoria del Concurso de Promoción en Redes Sociales "Más que nunca yo compro en mi pueblo" promovido por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

BDNS (Identif.) 537889

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/537889>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso todos los seguidores de las mencionadas redes sociales en España, mayores de 18 años que tengan residencia legal en territorio español. El presente concurso sólo tendrá validez en el territorio de España.

Para poder concursar el participante deberá:

EN INSTAGRAM:

1. Seguir el perfil de @I PRODECO y @dipucordoba en Instagram.

2. Publicar una foto original en Instagram vinculada a la campaña "Más que nunca yo compro en mi pueblo" comprando en un comercio local. Debe publicarse sólo como Post en su cuenta de Instagram, no como Storie.

3. Etiquetar @I PRODECO y @dipucordoba y utilizar el hashtag #yocomproenmipueblo.

EN TWITTER:

1. Seguir el perfil de @I PRODECO y @Dipucordoba en Twitter.

2. Publicar una foto original en Twitter vinculada a la campaña "Más que nunca yo compro en mi pueblo" comprando en un comercio local. Debe publicarse sólo como tweet en su cuenta de Twitter.

3. Etiquetar @I PRODECO y @dipucordoba y utilizar el hashtag @yocomproenmipueblo.

EN FACEBOOK:

1. Seguir la cuenta <https://www.facebook.com/I PRODECO> y <https://www.facebook.com/dipucordoba.es>.

2. Publicar una foto original en Facebook vinculada a la campaña "Más que nunca yo compro en mi pueblo" comprando en un comercio local. Debe publicarse sólo en su perfil de su cuenta de Facebook.

3. Utilizar el hashtag #yocomproenmipueblo.

Segundo. Objeto.

Promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local en los municipios de la provincia de Córdoba e incentivar las compras en las empresas locales a través de las redes sociales mediante la concesión de premios en especie.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro se publicará en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico www.iprodeco.es/sede, a efectos informativos.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de la Convocatoria asciende a 1.050,00 €. Se otorgarán un total de 3 premios por la mayor participación en las redes sociales en los términos previstos en las Bases (uno en Facebook, otro en Instagram y otro en Twitter), que consistirán en un lote de productos autóctonos procedentes de cada una de las Denominaciones de Origen Protegidas de la provincia de Córdoba con un valor estimado de 350,00 € cada uno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El concurso dará comienzo a las 00:01 horas del día 14 de diciembre de 2020 y finalizará a las 23:59 horas del día 5 de enero de 2021 (inclusive).

Sexto. Otros datos.

Todos los actos que afecten a los interesados serán objeto de publicación oficial a través del Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de I PRODECO.

Córdoba, a 9 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, María Dolores Amo Camino.